

Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación, Justicia y
Descentralización

ACUERDO No. 495-2024

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA
Y DESCENTRALIZACIÓN

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 0696, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 18 de noviembre de 2008, los viajes fuera del país de los Funcionarios y Empleados, deberá ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el Funcionario o Empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **Juan Carlos Benítez López**, quien labora como Director de la Unidad de Cooperación Externa de esta Secretaría de Estado, han sido designado para participar en la “Primera Reunión Estratégica de Puntos Focales de América Latina”, del programa bandera

de la Unión Europea de Asistencia Técnica y Cooperación contra la Delincuencia Transnacional Organizada y de Fortalecimiento del Estado de Derecho entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea, EL PACCTO 2.0, realizarse en la ciudad de Santiago, Chile, durante el período comprendido del 14 al 19 de octubre de 2024.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 36 numeral 8), de la Ley General de la Administración Pública 2, 3, 9 y 15 del Acuerdo Ejecutivo No. 0696, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 18 de noviembre de 2008, que contiene el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje al ciudadano **Juan Carlos Benítez López**, Director de la Unidad de Cooperación Externa de esta Secretaría de Estado, quien participará en la “Primera Reunión Estratégica de Puntos Focales de América Latina”, del programa bandera de la Unión Europea de Asistencia Técnica y Cooperación contra la Delincuencia Transnacional Organizada y de Fortalecimiento del Estado de Derecho entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea, EL PACCTO 2.0, realizarse en la ciudad de Santiago, Chile, durante el período comprendido del **14 al 19 de octubre de 2024**.

SEGUNDO: Para los efectos anteriores se autoriza el pago de viáticos al ciudadano **Benítez López**, para lo cual Gerencia Administrativa deberá realizar los trámites correspondientes.

TERCERO: El ciudadano **Benítez López**, deberán presentar el informe correspondiente a la liquidación de viáticos ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, una vez que haya ingresado al territorio nacional.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

ABG. TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado

ABG. CELSO DONADIN ALVARADO HERNANDEZ

Secretario General